

## Premio Anual de Administración Pública

El Instituto Nacional de Administración Pública, Sección Mexicana del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas, convoca a los estudiosos e interesados en la Administración Pública al Concurso para obtener el Premio Anual de Administración Pública de acuerdo a las siguientes

### BASES:

1. Podrán participar todos los ciudadanos mexicanos que así lo deseen.
  2. Se podrán presentar trabajos en la forma de investigación, análisis o ensayo. Estos trabajos deberán tratar asuntos importantes de la Administración Pública y ser una aportación a esta disciplina.
  3. Los trabajos deberán ser totalmente inéditos y no formar parte de investigaciones realizadas por el autor para fines distintos a su participación de este concurso. Sin embargo, podrán participar también las tesis para obtener grados académicos.
  4. Los trabajos deberán tener una extensión mínima de cien cuartillas en tamaño carta, en máquina y a doble espacio.
  5. Los trabajos deberán entregarse o remitirse, por correo certificado, al Instituto Nacional de Administración Pública (Barranca del Muerto No. 210, México 20, D.F.), a más tardar a las doce horas del día 15 de agosto de 1976. Deberá entregarse el original y tres copias perfectamente legibles.
  6. Los trabajos deberán remitirse bajo un seudónimo. El autor deberá entregar o enviar por correo certificado, en sobre separado, los datos necesarios para su identificación, señalando su nombre completo, domicilio y teléfono, así como el seudónimo utilizado.
  7. El Instituto Nacional de Administración Pública conservará el sobre mencionado debidamente asegurado, a efecto de conocer su contenido, una vez que el Jurado determine el resultado del concurso.
  8. El Jurado estará integrado por un representante de cada una de las siguientes instituciones:
    - Secretaría de la Presidencia.
    - Universidad Nacional Autónoma de México.
    - Universidad Autónoma Metropolitana.
    - Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública, A. C.
    - Instituto Nacional de Administración Pública.
- Formarán parte de este Jurado permanentemente, los expresidentes del Instituto Nacional de Administración Pública, Lic. Gabino Fraga y el Lic. Gustavo Martínez Cabañas.
9. El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer antes del 15 de septiembre de 1976 por medio de los periódicos de mayor circulación.
  10. La entrega de los premios será el día 1o. de octubre de 1976 en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública.
  11. El concurso no podrá declararse desierto en ningún caso.
  12. Los premios que se otorguen conforme a la resolución del Jurado serán:  
**PRIMER PREMIO:** \$ 75 000 00 en efectivo y la publicación íntegra del trabajo en una edición especial a cargo del Instituto Nacional de Administración Pública.  
**SEGUNDO PREMIO:** La publicación del trabajo a cargo del Instituto Nacional de Administración Pública.

13. A criterio del Jurado podrán entregarse diplomas o distinciones a otros trabajos.
14. Cualquier punto no previsto en esta convocatoria, será resuelto por el Instituto Nacional de Administración Pública.